cripciones y en el Reglamento de Explotación (Ref. FU), adjunto a la propuesta.»

Sevilla, 31 de mayo de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

CEIP SAN JACINTO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1605/2001).

C.E.I.P. San Jacinto.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don Miguel Verdugo Guerrero, expedido el 21 de junio de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 27 de marzo de 2001.- La Directora, M.ª Pilar González Morilla.

IES REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional 2.º Grado. (PP. 3021/2000).

I.E.S. Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional de 2.º Grado de doña Josefa Martínez Ochoa, expedido el 25 de abril de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 24 de noviembre de 2000.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS PARQUE DE LOS MONTAÑESES

ANUNCIO sobre acuerdo de extinción de la Cooperativa. (PP. 1660/2001).

COOP. DE VIV. PARQUE DE LOS MONTAÑESES, SCA, EN LIQUIDACION

Se convoca a los Señores Cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar, en los salones del Hotel Doñana, sito en la C/ Orfeón Santa Cecilia, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), el día 26 de junio de 2001, a las 17,30 y 18,00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.º Aprobación del Balance Final.
- 2.º Propuesta de Distribución del Activo.
- 3.º Acuerdo de Extinción de la Cooperativa.

Jerez de la Frontera, 15 de mayo de 2001.- Los Liquidadores, Carlos Alberto Dorado Pérez, José García Castellano.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

	PAGINA				
AYUNTAMIENTO DE GRANADA					
Resolución de 20 de abril de 2001, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Inspector de la Policía Local.	9.963				
Resolución de 20 de abril de 2001, referente a la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Asistentes Sociales de la plantilla laboral.	9.969				
Resolución de 20 de abril de 2001, referente a la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales de Oficios.	9.973				
Resolución de 20 de abril de 2001, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Rentas.	9.976				
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)					
Anuncio de bases.	9.979				
AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)					
Anuncio de bases.	9.984				
Anuncio de bases.	9.988				
Anuncio de bases.	9.990				
Anuncio de bases.	9.992				
Anuncio de bases.	9.994				
Anuncio de bases.	9.996				
Anuncio de bases.	9.998				
Anuncio de bases.	10.001				
Anuncio de bases.	10.006				
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FTRA. (CADIZ)					

Número formado por dos fascículos

10.009

Jueves, 21 de junio de 2001

Anuncio de bases.

Año XXIII

Número 70 (2 de 2)



Teléfono: 95 503 48 00* Fax: 95 503 48 05 Depósito Legal: SE 410 - 1979 ISSN: 0212 - 5803 Formato: UNE A4

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		AYUNTAMIENTO DE OGIJARES	
	Anuncio de bases.	10.013	Anuncio de bases.	10.049
	Anuncio de bases.	10.017	Anuncio de bases.	10.053
	Anuncio de bases. 10.020		AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA)	
			Anuncio de bases.	10.058
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)		AYUNTAMIENTO DE PULPI (ALMERIA)		
	Anuncio de bases.	10.026	Anuncio de bases	10.063
AYUNTAMIENTO DE LOJA		AYUNTAMIENTO DE RONDA (MALAGA)		
	Anuncio de bases.	10.029	Anuncio del Patronato Municipal Socio-Cultural sobre bases.	10.066
	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)		AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAEN)	
	Anuncio de bases.	10.045	Anuncio de bases.	10.069

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION de 20 de abril de 2001, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Inspector de la Policía Local.

La Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que por Decreto de fecha 19 abril de 2001, se han aprobado las bases del concurso-oposición libre convocado para provisión en propiedad de una plaza de Inspector de la Policía Local, que a continuación se relacionan:

BASES

- 1. Normas generales.
- 1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2001, se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Inspector de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2000.
- 1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, y la Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 186/92, de 24 de noviembre, sobre Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, por las que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.
 - 1.3. Requisitos.
- A) Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:
 - a) Nacionalidad española.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres, y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.
- h) Estar en posesión de los permisos de conducción de las Clases A y B, más autorización BTP.
- i) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
- j) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el Cuadro de Exclusiones Médicas

que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación.

- B) Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias un Certificado Médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos integrantes del primer ejercicio de la oposición. Los aspirantes que no aporten el referido certificado en tiempo y forma se declararán excluidos de la oposición. La certificación citada, no excluye el posterior reconocimiento médico, según cuadro de exclusiones, objeto del tercer ejercicio de la oposición.
- 1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición. La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

A) Titulaciones académicas:

Doctor: 3 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado o Superior de Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomará en consideración más de una.

B) Antigüedad:

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, o igual a la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de la Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos

C) Formación.

Los cursos superados en Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos. Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,36 puntos.